

AUTONOMIA

DIARIO REPUBLICANO DEMOCRATICO FEDERALISTA.

IO-CARRILES.

QUE REG. A DESDE EL 1.º DE ABRIL
A NOVIEMBRE DE 1883.
Salidas á las 3'15 (mixto) 8'10 m. y 2'45 t.
3'15 (mixto.) 8'10 m. 2'45 y 4'15 (mixto) t.
La Puebla 3'15 (mixto) 8 m. y 5'5 t.
4 (mixto) 8'30 mañana y 5'30 tarde.
cor 4 (mixto) 8'30 mañana y 3'15 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

ADMINISTRACION Y REDACCION
CENTRO DEMOCRATICO FEDERAL.—PALACIO 25.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.
Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcedia.—Jue-
ves 5 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por
Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—
12 m. mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

PALMA MÁRTES 3 DE JULIO DE 1883.

NÚM. 2.

EDITORIAL.

JUSTO CASTIGO.

La turaleza la política que viene siguiendo en Mallorca, que ha logrado sublevar a á cuantos partidos honrados, decentes existen en la isla. Ese compuesto híbrido republicanos y de conservadores de la trataron de apoderarse no tan solo de la n provincial, sino tambien con artera do al engaño y á la apostasia, de la mu-

datos que ha provocado así en la prensa no mismo de las corporaciones su gestiva, nos relevan de ocuparnos esten- , enumerando uno á uno el sin nús- sos por ellos cometidos. ¿Quien no cono- gualidades de la Comision Provincial? a los gravísimos abusos realizados por el Pascual Ribot? En la última sesion cele- el finido Ayuntamiento, se consignaron en rguísima lista de cargos, que vienen á ser su incalificable administracion.

u época alguna de la historia palmesa- ocido una situacion parecida á la pre- o ha sido que escalara los sillones a pandilla de políticos

... cacho e presupuesto, para que que Mallorca entera se mostrara escan- : tanta osadía y ante tanta procaçidad. sido repetimos, que ese nefando pandi- de la influencia oficial, que unicamen- estarle una situacion sagastina, atro- todo, sin miramiento alguno, logra- a las esferas oficiales, para que los parti- las personas honradas de todos matices sidad de entenderse, de coaligarse, de echísimos lazos de mútua defensa, para gestion administrativa de la Provincia io á la impudencia del pandillaje fusio- ta.

ion se impuso por sí sola. La union de ue espontánea. Sin necesidad de pactos le entrevistas, consiguieron entenderse as elecciones, apoyándose mútuamente e buena fé, con distinguida lealtad. El coalicion es un hecho tangible en el poracion popular. ¿Qué otra cosa podia dos para derrotar el pandillaje que nos para reducir á la nada la petulante osa- istas y posibilistas, natural es que con- onseguir el fin que la coalicion desde un propuso.

o mostrar sus despecho los órganos de gobernantes? ¿Cómo es posible no pa- La Opinión y El Balaer? Natural es a ante el elocuente hecho de verse com- ospreciados por cuantos partidos dignos isten en Mallorca. En el seno del Ayun- an de sufrir el mas marcado desaire y la sa derrota. Ni una sola tenencia de alcal- una plaza de síndico para los infelices yudas de cámara del fusionismo, cuando demagogos los socialistas de la federa- las tienen los radicales, los eternos per- cuando hasta las poseen los bebés de la

tan sólo ya los partidos liberales los á ese procaç pandillaje, pues vá toman- ad su descrédito, que hasta las perso- onradas del partido histórico conser- tan tambien á combatirlo. ¿Qué más los coaligados? Todos los partidos po- os constitucionales como izquierdos, os unitarios como federales, todos á la la pandilla de posibilistas y fusionis-

tas, que malean y perturban á las administraciones municipal y provincial. Todos á la una están prontos y decididos á hacerles morder el polvo de la derrota, hasta dejarlos sumidos en el estercolero, de la nulidad y el descrédito. ¡Justo castigo á su procaçidad!

Segun nos escriben de Campos estos últimos dias se estaban efectuando, en la Iglesia parroquial, los trabajos preparatorios para celebrar la fiesta con que las hijas de la Purísima obsequian anualmente á su escelsa patrona, rivalizando en el arreglo del decorado las pudorosas virgenes hijas de María con los virtuosos sacerdotes encargados de la direccion, unidos ellos y ellas en amigable consorcio y salpicando con inocentes bromas cada detalle respecto á la colocacion de los adornos, presentando un espectáculo por demás edificante, aunque no tanto como el que dió en otra ocasion cierto ministro del altar, discutiendo acaloradamente desde el púlpito con dos lindas jovencitas referente á una funcion de la misma índole.

Estos hechos compaginados con ciertas alusiones que se permitió el Rdo. encargado del panegirico de San Juan el domingo anterior y con la interpretacion que algun malicioso ha pretendido dar á una que otra casual indisposicion de alguna de las más predilectas hijas de la purísima, lleva alarmados á los honrados vecinos de aquella morigerada villa.

Suplicamos, pues, á nuestro colega La Opinión que valiéndose de sus buenas relaciones con el Ilmo. obispo, escrite su probado celo á que evite que en el Señor continuen dándose espectáculos en

Está visto que el periódico en que interviene el señor E. Pascual no sabe ocuparse más que de personalidades.

Ayer, con motivo de la eleccion de Tenientes de Alcalde trata de poner en parangon á dos de nuestros correligionarios, diciendo si en vez de uno se eligió al otro.

¿Cree acaso el colega que en el partido federal hay vinculación de cargos como en el grupillo posibilista ministerial?

Por lo demás, la personalidad del Sr. Serra es, tocante á consecuencia, mucho más alta que la de ciertos elevados redactores de La Opinión, aunque jamás haya usado como taburete debajo la mesa de su escritorio, la cabeza de una reina destronada.

Las noticias que de los pueblos recibimos son en extremo favorables para la eleccion de D. Jacinto Feliu para diputado provincial.

Esta vez, si no se remedia en el gobierno civil, se pondrá de manifiesto la nulidad de las influencias de la camarilla que nos des gobierna.

Sentimos sinceramente que D. Pedro Antonio Servera haya permitido que los hombres de El Balaer á quien Mallorca entera detesta, le llamasen su correligionario, sin protestar de una manera solemne. El señor Servera habia sido siempre un buen republicano, y no comprendemos en él la debilidad de apostar de sus ideales y afiliarse al partido de los merodeadores de la política.

Y si como creemos esto no es así, si el Sr. Servera sigue sosteniendo los ideales de siempre, no comprendemos como no ha desmentido el dictado de El Balaer, que puede perjudicar su buen nombre político á los ojos de personas que lo conozcan ménos que nosotros.

De todos modos ha sido un acto poco diplomático el aceptar el apoyo de una pandilla en el preciso momento en que la mal adquirida influencia que durante algun tiempo se ha apropiado, se va desmoronando como castillo de naipes.

El nuevo y flamante alcalde de Palma está animado de excelentes propósitos.

Al ménos así lo dice. No ha de hacer él como D. Pascual Ribot, no ha de seguir sus huellas, no ha de quitar atribuciones á

los tenientes, ni deshacer sus disposiciones.—ni siquiera se permitirá el lujo de hacer arrancar un bando.

El alcalde D. Pascual
Esta vez quiere tambien
Empezar hablando bien
Y seguir obrando mal.

Ya que de denuncias nos ocupamos véase lo que dice un periódico de la corté respecto á la de El Globo:

«La vista de la denuncia de «El Globo», ha tenido lugar á puerta abierta: el fiscal ha hecho la acusacion con los ojos cerrados: con grande energia: lenguaje correcto, frase galana; pensamientos elevados, tono forense, sabor monárquico, gusto fusionista y cuanto requería el interesante argumento. Gracias á su talento y ciencia, hemos sabido que una de las personas aludidas, al que se atribuía el carácter de sultan, es... ¡miedo nos dá decirlo! Su majestad el rey D. Alfonso XII (q. D. g.), y que en la sultana celosa estaba fielmente retratada... ¡volvemos á sentir frio! S. M. la reina doña Cristina, nobilísima señora y virtuosísima esposa y amantísima y tierna madre.

Los demás personajes de que el artículo se ocupa, el señor fiscal los dejó envueltos en el velo del misterio, quizás porque para su objeto habia bastante con descifrar los anagramas del protagonista.

¡Qué torpeza tan... tan incalificable, tan absurda!

Un fiscal menos tartamudo, menos perito en la materia de imprenta, ménos subordinado á las órdenes del fusionismo, y refractario en absoluto á la monarquía, no hubiera podido hacerlo peor para la causa que defiende el gobierno, ni mejor para los engos de las instituciones.»

Con defensores tan celosos como ese señor Fiscal se consolida completamente la monarquía.

A las denuncias de que se ha dado cuenta estos dias hay que añadir la de La Correspondencia Ibérica, por un artículo histórico literario traducido literalmente de «El Palleter» de Valencia, si bien más tarde fué retirada por el mismo Sr. Fiscal.

Si estaría, la tal denuncia, fundada en sólidas bases!...

De todos modos felicitamos al colega.

Son del citado periódico las siguientes lineas:

«—Se nos ha asegurado que cierto personaje, cuando leyó los sueltos de «El Liberal» y el artículo de «El Globo» denunciado cediendo á ciertos instintos exclamó:

—Quisiera estar en situacion de «comerme» á todos los periodistas.

Esto no reza con los redactores de «La Correspondencia Ibérica.»

A nosotros no se nos comería.

Porque no vamos vestidos de verde.»

La deduccion es gráfica.

El juéves marcharán los peregrinos en procesion al muelle con objeto de embarcarse para Lourdes; les precederá un lujoso pendon.

Espéranse portentosos milagros durante el trayecto. Los chicos se tornarán grandes y los grandes, chicos: los primeros serán los últimos y los últimos serán los primeros. Estos portentos y otros más se obrarán en la secta Maurista.

¿Qué sucederá con los ciegos y los mudos? Que irán y volverán mudos y ciegos.

¿Volverán trasquilados los lanudos?

Tal vez sí.

El Ancora de ayer declara curandera de úlceras y varices á Nuestra Señora de Lourdes.

Y esto, que el oficio es de los por la ley prohibidos.

Desde que escalaron el poder fusionistas y posibilistas, parece que la Cafreria empieza en Mallorca.

Los días. En las talas de árboles se repicó almendros y en Manacor se cortaron treinta y cinco cepas. La Puebla fueron destruidos por mano alevana. Mayor, se incendió a un tiempo. Además, depósito de leña de un horno de á un año al mismo bosque. Es el orden que nos regalan los fusionistas.

Esta noche se reunirá en junta general literaria el colegio Médico-Farmacéutico para continuar discutiendo acerca las enfermedades reinantes.

La elección de ciertos jueces municipales ha excitado la bilis de los truchimanos de la política balear, quienes vencidos en este punto por los que ellos califican de *bebés* de la coalición, escupen por el comillo desde que el *Boletín Oficial* ha puesto de manifiesto lo que ellos trataron de negar.

Aun os queda señores truchimanos mucha saliva que tragar.

La coalición liberal se ha atragantado al órgano del posibilismo.

No es extraño, la coalición es la muestra más evidente del desprestigio en que se hallan los posibilistas ante la opinión pública de Mallorca.

LOCAL.

A petición de varios suscritores que fueron de *El Comercio*, continuaremos publicando las sesiones de la Asamblea Federal de Zaragoza y la conclusión de la novela que en forma de folletín se publicaba en el citado periódico.

Ante la Sala de justicia de esta Audiencia tuvo lugar ayer la vista de una causa criminal importantísima, no tan solo por la notable defensa que sostuvo el elocuente y reputado jurisconsulto Don Alejandro Rosselló sino también por tratarse de una cuestión jurídica derivada de la calificación legal del delito.

José Ferrer (a) Negret vivía en uno de los pueblos de la vecina isla de Ibiza, separado de su esposa y en compañía de una hija á quien prodigaba malos tratamientos sin cuidarse de su estado raquíico y enfermizo.

La vida penosa de esta desdichada criatura se extinguió poco tiempo después de iniciar su censurable conducta el procesado. De tal hecho dedujo el juez la responsabilidad de José Ferrer.

Se condenó á la pena de cadena perpetua, más el pago de costas.

El letrado de esta Audiencia solicitó por escrito la revocación de la sentencia y la imposición de la última pena al procesado, calificándole de parricida con las circunstancias de premeditación y reincidencia.

El letrado defensor D. Alejandro Rosselló después de combatir los argumentos formulados por la acusación, de una manera elocuentísima demostró en un brillante discurso los errores padecidos, los deplorables vicios de que está plagado el procedimiento y la deficiencia de la autopsia, cuya descripción demostraba, según la defensa, un desconocimiento completo de sus deberes, por parte de los que la practicaron, resultando de la misma consecuencias diametralmente contrarias á las sentadas. Con el apoyo de varias sentencias del Tribunal Supremo señaló los defectos jurídicos de la calificación del delito, que en caso de existir y de ser su autor el procesado, debería definirse como delito de lesiones por imprudencia temeraria.

El debate, que el público siguió en todos sus detalles con creciente interés, se conservó á gran altura. Los informes de los señores Córdoba y Rosselló bastarían para crearles una fama envidiable en la oratoria forense si ambos jurisconsultos no tuviesen ya bien cimentada su reputación y pericia.

Al público y á nosotros, que confesamos francamente ser legos en la materia, llamaron en especial la atención dos puntos culminantes: en primer lugar las numerosas dificultades que aparecen, según el Fiscal mismo reconocía y confesaba, cuando se trata de la determinación de la enfermedad que produjo la muerte de la interfecta, dificultades que se acrecientan y multiplican al leer y estudiar los dictámenes facultativos y que, naturalmente, producen el efecto de poner en duda la existencia del delito; y en segundo lugar los argumentos, en nuestro concepto irrefragables que empleo el defensor, apoyándose principalmente en las doctrinas sustentadas por el Supremo Tribunal de Justicia, para demostrar que el hecho de que se trata debe ser calificado de imprudencia temeraria.

No disponemos de espacio para redactar ni de memoria para referir la multitud de rasgos elocuentísimos con que adornó su informe el abogado defensor. Nutrido de doctrina jurídica, de erudición científica sobre materias obstrusas de medicina-legal y matizado con profundos pensamientos jurídico-sociales y períodos de una elocuencia que impresionó vivamen-

te al numeroso público que asistió á la vista, el discurso pronunciado ayer por D. Alejandro Rosselló es uno de los mejores informes que hemos oído. Las sentidas frases que constituyeron el epílogo produjeron una fuerte emoción así en los magistrados como en todo el auditorio.

Reciba nuestro amigo estas felicitaciones por su notabilísima y humanitaria obra y Dios no permita que el convencimiento derivado de la defensa que escuchamos no traspase el límite que separaba al público del Tribunal.

La Junta de Sanidad está reunida en este momento bajo la presidencia del señor Gobernador para tratar de tomar precauciones para evitar el contagio del cólera morbo que como saben nuestros lectores se ha presentado en diversas ciudades del litoral de Asia y Africa.

Respecto á Argel necesita confirmación la noticia que esta mañana se hacía circular de que habían ocurrido algunos casos sospechosos.

Oficialmente, nada se sabe, y el celo de las autoridades no dejaría pasar desapercibido ningún rumor grave.

De todos modos digno de aplauso es el celo de la Junta de Sanidad, y el vecindario en masa debe tributarle agradecimiento por su desvelo.

¿Qué pasa Sr. Gobernador en la calle de Arabí? ¿Lo ignora acaso? ¿Porsí lo ignora, debemos recordarle que todos los vecinos de dicha calle piden á voz en cuello desparezca de la misma el foco de escándalo y de inmoralidad que la deshonra.

¿Lo hará desaparecer el Sr. Gobernador? De su reconocida moralidad lo esperamos.

A la hora de itinerario salió ayer tarde para Barcelona el vapor «Lulio» con un número regular de pasajeros.

Esta tarde zarpará el «Mallorca» para el mismo punto con la correspondencia pública.

La suscripción para el viaje alrededor de Mallorca parece que vá en aumento á medida que se acerca el día 5 que es el señalado para resolver si ha de efectuarse ó no dicho viaje.

A suscribirse pues.

Continúa intransitable la calle de Carrió, por que la obra de cegar una letrina, parece ser la obra de romanos.

Ni el canal de Saca.

Es chocante en extremo la manera de arreglar la calle de San Bartolomé.

Dicha calle quedará al parecer en parte adoquinada y en parte de terrisco.

El arreglo será digno de un Alcalde en parte posibilista y en parte fusionista.

La calle de Odon Colom y la Plaza Mayor son dos vías de las más transitadas de esta ciudad, y parece imposible que se las tenga por parte de la Alcaldía en el lamentable abandono en que se encuentran. En verano el polvo envuelve á los transeuntes y en invierno el barro las pone intransitables.

¿Cuándo se las arreglará con un bueno y perfecto adoquinado.

ASAMBLEA FEDERAL.

Extracto de la novena sesión celebrada en Zaragoza el día 9 de Junio de 1883.

Abierta la sesión á las diez menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Pi, es leída y aprobada el acta de la anterior, después de varias indicaciones del Sr. Orive por sí y en nombre del Sr. Vera respecto á unas rectificaciones que convenia hacer.

Dada la lectura de algunos telegramas de felicitación, se entró en la orden del día, poniéndose á discusión el art. 26 del proyecto de Constitución federal, comenzando por una enmienda presentada por los señores Lumbreras, Carreño y Sanchez Perez, por la cual se concede al Tribunal Supremo de Justicia la facultad de aprobar las actas de los diputados, dejando sin esta atribución al Congreso.

Después de apoyarla el Sr. Carreño se toma en consideración y se entra á discutirla, usando de la palabra los Sres. Lostau, Calleja, Miguel, Coll y Lumbreras.

El Sr. Ojea dá algunas explicaciones sobre el sentido de la modificación admitida por la comisión, y puesta á votación es aprobada la enmienda por 22 votos contra 6, votando el Sr. Orive en esta forma: «En todo lo que no se oponga á los preceptos constitucionales.»

Es aprobado el artículo con la enmienda, como así mismo los artículos 27 y 28 sin discusión.

Se presenta una enmienda al 29, de los Sres. Carreño y Sanchez Perez, extendiendo la iniciativa de las leyes que solo á las Cámaras y al Poder ejecutivo con-

de el proyecto, al Poder judicial y aun á todos los ciudadanos.

El Sr. Sanchez Perez la apoyó.

El Sr. Ojea le contesta diciendo que la comisión no tiene el poder para existir el temor de que ninguna iniciativa en el país carezca de medios para su presentación nacional, y que por el hecho de petición, aunque no sea igual, basta para que los ciudadanos puedan medio de sus males con la representación.

La comisión, á excitaciones del Sr. Ojea, pide que el Tribunal Supremo tenga también este asunto, y es aprobado el artículo de modificación.

También son aprobados sin discusión los artículos 30 y 31.

Leído el 32, que trata de las relaciones de los Cuerpos Colegisladores, el Sr. Carreño pide del Sr. Ojea algunas aclaraciones, después de lo que se aprueba, como también se aprueban sin discusión los artículos 33 y 34.

Dada lectura del 35, que establece la facultad de hacer leyes orgánicas para el cumplimiento de la federación, y el Sr. Coll presenta una dirigida á restringir esas facultades, á fin de que no puedan cercenarse los derechos individuales. Ojea le replica que esas leyes atentatorias contra los derechos individuales, no son posibles, porque con arreglo á la Constitución; y el Sr. Coll con gran vehemencia de que su enmienda no se apruebe y se regateen las garantías para los derechos individuales.

El Sr. Ojea manifiesta que se había pronunciado discursos, pero que la insistencia del Sr. Coll le obliga á ello, y empieza á desenvolverse en consideraciones acerca de la necesidad de legislar sobre los derechos individuales, ocupándose especialmente de la prensa, diciendo que los cometidos por ésta no pueden equipararse á los de los comunes, y que, en su virtud, no hay posibilidad de declarar ilegales los derechos individuales que hacer leyes sobre ellos para garantizarlos serán incompletas y no se cumplirán si no se garantían los cercanos.

Termina su discurso y se declara cerrada la sesión, pronunciándose el Sr. Ojea.

En el debate.

Añade que, aprobados los primeros artículos de la Constitución, la lógica llevará á sus autores conclusiones como las que ha hecho el Sr. Ojea dentro del espíritu del proyecto, pero no de espíritu verdaderamente liberal y democrático, admite sean legítimos los derechos individuales.

El Sr. Ojea manifiesta que los derechos, tienen limitaciones por su propia naturaleza si son inviolables, no son ilegales. Los derechos individuales tienen que definirse por la ley, no se definen, queda una vaguedad que abre la tiranía y á la arbitrariedad.

Los Sres. Vera y Coll insisten en sus apreciaciones.

El Sr. Lostau defiende el artículo, el cual dice que los derechos individuales esten á merced de las autoridades y hagan mal uso de los derechos.

El Sr. Coll rectifica.

El Sr. Pedregal, para combatir el artículo, no está autorizada la comisión para reglamentar los derechos individuales.

Cita el ejemplo de por qué sucedió la revolución republicana en España el año 1869 que fué, querer el Sr. Sagasta hacer lo que hoy propone. Pide á la comisión las explicaciones que metieron al discutir el art. 5.º y que abanderaron las condiciones conservadoras en que se inspira.

El Sr. Ojea le contesta, manifestando que los artículos son leyes que regulan la manera de interpretar aquellos y entiende que los derechos individuales son legítimos para evitar que se haga una interpretación de la que deben tener.

El Sr. Pedregal rectifica, no dándose por satisfecho y deseando se ponga muy claro, cuáles son las condiciones del poner ejecutivo, en el caso de estado de guerra. (Se entabla un diálogo entre el Sr. Ojea y el orador sobre si está ó no dentro del tema sobre su anterior negativa de que sean legítimos los derechos individuales.)

El Sr. Ojea lee el artículo enmendado y el Sr. Coll lo califica de más reaccionario que con anteriormente.

El Sr. Sorni lo defiende, citando un sinnúmero de ejemplos prácticos.

El Sr. Pedregal rectifica.

Puesto á votación por párrafos, se